



En quarcello.

SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO.

Sirve para el Reyno, del
S. D. Fern. VII. En los
A. de 1816 y 1817



S. Subdelegado.

a

M. H. M. Han. Alvarado, Comand. de Natur-
rales de esta Ciudad ante V. S. conforme a lo
debido digo: Que a hora tris años poco mas o menos
ocurrio a mi D. Juan Suarez suplicandome se
franquease una Carta de Recomendacion p. a D. Nicolas
e Vavaro Vecino del Pueblo de la Parranca p. q. lo
pusiese en la Venta de una punta de Gamado
de Savilla y Bacuno p. su Camal: En efecto sueto
esta Carta, y se reatiro la venta q. importó cantidad
de pesos, que ocupa el tiempo retirocho dho. Suarez
varias partidas de Dinero segun cuenta Vavaro
quidando reducido el Cargo a mil p. poco mas o
menos, q. aduuda al comprador al bendido.

Hoy se halla en esta Capital
D. Nicolas e Vavaro, quien refiere no quiere
con Suarez y ocurre ami mediante la Recomen-
dacion p. el dho. por lo q. ocurre a la Notoria
Justificacion de V. S. para mandar compararlo
en el Juzg. D. Juan Suarez, y liquidando con
Vavaro Cancela el Cargo q. le reulta, p. de este
modo q. fude de libre del mato, y mi Carta de
ningun valor ni efecto; pues con la sea de recom-
bido p. lo q. no debo, ni ha entrado ami poder
y solo por mero beneficio. Por tanto. D.
Al. J. pido y sup. q. habiendome p. present. y con
consideracion a mi justa solicitud seiran mandar
como solicito q. sea conforme a Just. q. expuso
de la que Administrara V. S.

SF. CSC
LEG. 4
DOC. 106
Fol. 3

1816

Man. Murado

Compania

las partes como se solicita, á cuyo fin
sele haga saber lo verifique n con la
mayor brevedad. Lima y Abril 20 de 1764

Oyague

S. D. F. P. VII. En los
d. 20 de Abril de 1764

Proveído y firmado p. el Sr. D. Juan de
Oyague y Sam. Car. ^{Profr. en el} Militar
Don. de Sam. Reg. perpetuo del Co. Cabildo
de esta Cap. ^{foron. del Presim. de} Drag. a
Caravaillo, Juez Pl. Sub. al Par. de Sania-
go del Cercado y susurid. por S. M. compa-
recer del Dn. Ant. Guzman y Davalos ctboq.
de esta Pl. aud. y Aleros nombrado en esta au-
sa, en el dia de su fecha -

Atm
J. B. de Lagos
Es. no
Pa.

En el propio dia me yano hize saber y Notifi-
que el Dec. ante d. ctan. Alvarado en su
persona, de q. do y fe = Lagos

Incontinenti hize Otra Notif. a d. Juan Sua-
res en su persona do y fe = Lagos

Segui -

damante hize Otra Notif. a d. Joré Pelaez Fern
de d. Nicolas Navarro p. quien sera a personar en
en el comparendo decretado, do fe =

Lago

Habiendo comparendo las Part. a saber d.
Manuel Alvarado, enunado en el escrito q.
precede, d. Juan Suarez como reconvenido por lo
q. indica su contexto, J. Joré Pelaez como apode-
rado ven. Padre Politico d. Nicolas Navarro, y ad-
ministrador de su hon. y acciones: se con vino el
predicho Suarez en q. manifestando d. Manuel lo
recibo de don mil p. fecha de este dia y och
de Febrero de Ochocientos doce. Y el domibqua
trocientos cinco y quatro rr. setes de abril al
mismo año, daia la debida y puntual satisfac.
alor Cargo y. se le haen en el pedim. ya enun-
ciado: lo q. odo p. el expresado Alvarado se
allanó a la manifestac. exhibiendolo al pre-
sente su p. q. lo vea y reconozca el referido
Suarez y q. teniendo p. conven. sacar Co-
pia legalizada de su literal contexto haga de
ello el uso q. le convenga en el comparendo
decretado, lo q. se haia a saber alas part. p. supun-
cumplim. Lima a dias 2. de Mayo de 1816.

Oyagere
Proveido y firmado por el Sr. D. Miguel de Oyague

En quarto.

SELO QVARTO, VN QVAR-
Sirve para el Reyno de S. D. Fern. VII. En los
A. de 1816 y 1817



y Sarmiento, Car. Profeso en el Miho.
Don. de San. Reg. perpetuo del Ex. fa-
bito de esta Cap. Coron. del Arzobispado de Drag. del
Valle de Jaraa. Quer. Pl. Subdelegado del Caro. de
San. del Ex. y su sueldo p. S. St. comparecer del Don.
Am. Guzman y Davalos Abog. de esta Pl. aud. y otre-
ros nombrados en esta causa, en el dia de su fecha

Atm
Jac. Canudo de Lagro

Incontinencia hube saber y Notifique el auto de la bu-
elta al fomento de Nac. d. Manuel Alvarado em-
perona, deg. doy se =

Lagro

Dilig.

Doy se que habiendo parado a la salud N. Santiago Pa-
no, donde tiene su famal, o Matanza de Baca d. Juan
Suarez, con el fin de intimarle y hacerle saber el auto
de la buelta; como tratase de leerlo, no permitio q. lo in-
tuyese de su contenido, expresandome q. lo omitiere
pecto aq. era dilig. oia, en virtud de q. ya tenia satis-
fecha la dependencia ad. N. N. Navarro, y q. por
tanto no tenia parag. leer lo deubg. tenia exhi-
bidg. d. Manuel Alvarado; y parag. an con te p-
go la p- en Lima y Mayo siete o mil ocho



En quarto.

3

SELLO QVARTO, VN QVARTO, AÑOS DE MIL OCHO-CIENTOS QVATRO, Y OCHO-CINCO.

En ve para el Reyn. del S. D. Fern. VII. En los A. de 1816 y 1817

ciento diez y seis



José Francisco de Lagos

Otra

Arimino Ladoy sig. en el mismo acto entregue a Comand. de i. Natural y D. Manuel Alvarado Londo deli- bon q. exhibio el uno a don Mil p. su fecha diez y ocho de Febrero de mil Ochocientos diez y el Otro a mil quatro- cientos cinco p. quatro de su fecha trez de abril del propio año y para q. así comte ponga la presente q. fuma conmigo el citado Comand. en Lima fecha

supra
M...

Lagos